

NOTA DE PRENSA

El proyecto de ordenanzas fiscales para 2018 prevé regular un servicio en el Archivo que permitirá encargar al personal municipal labores de investigación

El texto, abierto a posibles aportaciones, incide en la progresividad para establecer los precios de los servicios municipales para personas mayores

La Junta de Gobierno Local ha aprobado en su sesión de hoy el trámite de audiencia e información pública de la propuesta de las modificaciones de ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos 2018. Entre otras medidas, el texto propone regular un nuevo servicio en el Archivo Municipal que permitirá encargar al personal del Ayuntamiento labores de investigación y de búsqueda de documentación. Este nuevo servicio se prevé poner en marcha tras la demanda detectada entre personas que no pueden acudir al Archivo pero que desean obtener información o documentación, tarea que ahora se encargaría a personal municipal. Los detalles de esta propuesta serán explicados por la responsable del Archivo Municipal a los grupos municipales en la primera reunión del nuevo curso de la Comisión de Presidencia que se celebrará el próximo 4 de septiembre. El coste propuesto es de 27 euros la hora.

Además, en la misma ordenanza se propone aplicar una nueva bonificación en caso de expedición de copias de documentos para aquellas personas que justifiquen mediante declaración personal firmada la realización de un trabajo de investigación de interés general. De la misma bonificación se beneficiarían estudiantes debidamente acreditados.

Estos cambios, junto al resto de modificaciones propuestas en otras ordenanzas fiscales, pueden consultarse en la página web municipal www.pamplona.es, en el apartado de 'Destacados', y en el epígrafe 'Normativa en tramitación' pinchando en el apartado 'Audiencia e información pública'. El texto, antes de su aprobación definitiva, está abierto a aportaciones de la ciudadanía que podrán cuersarse hasta el 4 de septiembre (incluido) a través del correo electrónico administracionhacienda@pamplona.es.

Más progresividad para el cálculo de precios públicos para los servicios a mayores

El proyecto de modificaciones de ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos 2018 también prevé cambios en la norma fiscal introduciendo el criterio de progresividad de las rentas a la hora de establecer los precios públicos de los servicios



municipales para las personas mayores. Se propone establecer nuevos baremos para tener en cuenta los tramos más bajos de renta a la hora de adecuar la tasa de los servicios a la realidad socioeconómica de este colectivo en una ordenanza que se ha mantenido sin modificaciones desde 2012.

Así se prevé modificar las tarifas estableciéndose una cuota especial para los tres primeros tramos de renta con el fin de recoger la especial situación de vulnerabilidad del grupo de personas receptoras de pensiones no contributivas, pensiones SOVI y unidades familiares unipersonales con renta garantizada. A partir de estos tramos la tarifa se calcularía aplicando un porcentaje progresivo a las rentas per cápita de las personas usuarias, procurando equiparar al porcentaje del 20% aquellas situaciones socioeconómicas que más se acerquen a una renta garantizada unipersonal e incrementado las tasas progresivamente a medida que se mejora la situación económica.

Ejemplificando los cambios propuestos y respecto al uso de los apartamentos tutelados que oferta el Ayuntamiento, Pamplona Centro Historico calcula que el coste real mensual de los mismos oscila entre los 344,58 euros y los 466,48 euros (ansoleaga 17) para apartamentos individuales, mientras para los dobles esta cifra llega a los 526,61 euros. Teniendo en cuenta estos datos y el perfil de las personas usuarias, se propone una tarifa máxima de 344,00 euros para el apartamento individual y de 475,00 euros para apartamento doble.

En cuanto al comedor social municipal, se mantiene la tarifa establecida con anterioridad dado que el objeto de este recurso municipal sigue siendo proporcionar una alimentación adecuada a la población de Pamplona que presenta graves necesidades económicas.

Otros cambios propuestos

Con una filosofía similar, la de adecuar precios públicos a la realidad socioeconómica de los diferentes colectivos, se plantea la exención del pago de los servicios veterinarios para personas en exclusión social. En la misma Norma 10, se añade la posibilidad de exención de costes para este mismo colectivo en caso de que demande un sacrificio eutanásico de animales.

Finalmente, en lo referente a la contribución territorial, la ordenanza fiscal 1 modifica el gravamen de las unidades urbanas con la finalidad de seguir manteniendo la misma presión fiscal para el conjunto de Pamplona. Así, se actualiza el tipo de gravamen teniendo en cuenta la incidencia de la depreciación de los valores catastrales por la aplicación del coeficiente de antigüedad, incrementando los tipos de unidades urbanas en un 0,72%. Pasa del 0,3826% al 0,3853%.

Pamplona, 22 de agosto de 2017